



MANCOMUNIDAD RESIDENCIAL GUADALUPE

Madrid, 30 de agosto de 2024

Mario Rodríguez de Tembleque Manzanares con domicilio en Carretera de Canillas, 113-4-8, Martín Iñaki Cavestany Rubio con domicilio en C/ Torquemada, 12-3-3, Candela Esteban Pérez con domicilio en Carretera de Canillas, 109 4º1, Carmen López Rivada, con domicilio en c/ Torquemada 18, 4º3, Lucía García Mateo con domiciliado en Carretera de Canillas 111, 1º4, Daniel Sagredo Belbey y Hector Sagredo Belbey ambos con domicilio Javier del Quinto, 4 6º7, seremos los encargados y responsables del desarrollo de las actividades previstas en el programa publicado de dichas fiestas e informaremos a los conserjes de manera inmediata de cualquier actividad no prevista en el programa que tenga lugar desde domingo día 1 de septiembre de 2024 y hasta el 8 de septiembre de 2024 en la Mancomunidad Residencial Guadalupe.

Nos comprometemos a no introducir o vender bebidas alcohólicas en las instalaciones de la mancomunidad a excepción de cervezas con alcohol. En ningún caso, a ningún menor de edad se le suministrará bebida que contenga alcohol.

En la cena comunitaria que será el sábado 7 de septiembre, no se realizará ninguna actividad ni serán responsables de las bebidas ni alimentos que consuman los vecinos en las instalaciones comunitarias.

La Mancomunidad ni la Junta de Gobierno se responsabilizará del estado de las bebidas ni de la alimentación que se ofrezca en las fiestas, ni de ninguna incidencia sanitaria.

Nos responsabilizaremos del volumen de la música, el ruido o las molestias que se genere en las instalaciones o a otros vecinos.

Se prohíbe en todo momento, realizar ningún concurso de cócteles al igual que incitar a ello o a premiar por esto. En el caso que se produjera dicho concurso se tendrá que avisar a los conserjes de la Mancomunidad para que estos tomen las medidas oportunas para cumplir con la normativa.

Los accesos a las instalaciones cumplirán en todo momento con el reglamento interno aprobado y vigente.

Se realizará el cierre a la hora prevista que será máximo a las 2 am y todas las instalaciones estarán cerradas en dicho horario.

A partir de esta hora y máximo hasta las 4 am, seremos los encargados de que las instalaciones queden perfectamente limpias y recogidas durante toda la jornada y en el cierre.



Seremos encargados de todo el material adquirido y prestado por la Mancomunidad, al igual que seremos responsables de los accesos a las instalaciones con las llaves facilitadas en horario que no estén ni los conserjes o en el encargado de la piscina.

En ningún caso se accederá a la piscina para realizar ningún baño fuera del horario de piscina.

Cualquier incidencia que pueda ocurrir, se avisará de inmediato a los conserjes.

Seremos responsables toda información que se realice en el chat del programa.

Seremos responsables del control presupuestario de las fiestas que en ningún caso superará 1.000€ donde están incluidos los 250,17 € del seguro de fiestas.

Los organizadores publicarán dicho documento en el chat de las fiestas para el conocimiento de todos los vecinos y en la web de la Mancomunidad también se publicará.

Se solicita la comprensión y colaboración de todos los vecinos para el éxito de estas fiestas.

En el caso de ser requeridos por algún miembro de las fuerzas de seguridad, acatarán de inmediato sus indicaciones.

Se permitirá de modo excepcional comer en la Piscina los días 7 y 8 de Septiembre de 2024.

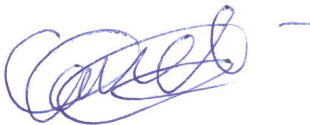
Firmado: Mario Rodríguez



Firmado: Martín Cavestany



Firmado: Candela Esteban



Firmado: Carmen López



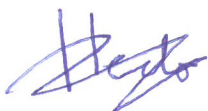
Firmado: Lucía García.



Firmado: Daniel Sagredo



Firmado: Hector Segredo



Firmado: Carlos Rico (Presidente)

Firmado por RICO ENRIQUEZ CARLOS -
***9387** el día 31/08/2024 con un
certificado emitido por AC FNMT
Usuarios

